

**COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES DE
ATACAMA Y COQUIMBO**

ACTA DE REUNIÓN N° 01/2018

INFORMACIÓN GENERAL

Sesión: 1ª Reunión del año 2018.
 Lugar: Sala piso 20 y 19 de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.
 Fecha: 18 de abril de 2018.
 Hora inicio sesión: 09:25 horas.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- ✓ La reunión fue presidida por el Sr. Javier Rivera, presidente y representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- ✓ Tomó nota, la Srta. Alejandra Hernández.

Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
Artesanal III Región	Miguel Ávalos Medina	Titular	NO
	Elvio Martínez Fernández	Suplente	NO
	Giulliano Reynuaba Salas	Titular	SI
	Nelson Andrés Núñez Arancibia	Suplente	NO
	Héctor Alberto Álvarez Alcayaga	Titular	SI
	Álvaro Tomás Díaz Padilla	Suplente	NO
Artesanal IV Región	Ángel Cortes Barraza	Titular	SI
	Jorge Ortúzar Gelten	Suplente	NO
	Carlos Santander Farías	Titular	NO
	Fernando Francisco Ortíz Carvajal	Suplente	NO
	Manuel Zambra Pessini	Titular	SI
	Raúl Yaryes Vergara	Suplente	NO
Industrial	Oscar Fernando Uribe Díaz	Titular	SI
	Gerardo Andrés Balbontín Fox	Suplente	NO
	Alfredo Cáceres Koyck	Titular	SI
	Vladimir Inostroza Muñoz	Suplente	NO
	Luciano Escobar Gallardo	Titular	SI
	Jorge Muñoz Catalán	Suplente	NO

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
Plantas de proceso	Héctor Enrique Pujado Barría	Titular	SI
	Jose Luis Carreño Zamora	Suplente	NO
Sernapesca	Cristian Lopez L.	Titular	SI
	Guillermo Mery L.	Suplente	NO
Subpesca	Javier Rivera Vergara	Titular	SI
	Silvia Hernández Concha	Suplente	NO
	Alejandra Hernández Saso	Sectorialista	SI

* Justifica

INVITADOS

Rodrigo Vega	Instituto de Fomento Pesquero
Luis Cocas	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

AGENDA

MAÑANA	Sala Piso 20
09:20 - 09:30	Palabras de bienvenida y saludo Inicial: JAVIER RIVERA VERGARA, Presidente del Comité de Manejo. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
09:30 - 09:40	Revisión de agenda de trabajo.
09:40 - 10:00	Revisión y aprobación del acta de la cuarta sesión del Comité de Manejo del año 2017.
10:00 - 10:20	Establecimiento de calendario de reuniones del año 2018.
10:20 - 10:45	Programación Tareas y/o Actividades a realizar del Plan de Manejo para el año 2018. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
10:45 - 11:00	Pausa y Café
11:00-11:30	Continuación tareas y/o Actividades a realizar del Plan de Manejo para el año 2018.
11:30- 12:00	Implementación de la Ley del descarte y captura incidental (N° 20625) en la Pesquería artesanal de anchoveta y jurel de la III y IV Regiones Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
12:00-13:00	Presentación

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

	Programa de investigación del descarte y captura de pesca incidental en pesquerías pelágicas. Instituto de Fomento Pesquero.
13:00 - 14:30	Pausa para almuerzo
TARDE	Sala Piso 19
14:30 - 16:00	Avances en la propuesta de ingreso transitorio a la primera milla marina, en el marco del artículo 47° bis de la LGPA.
16:00-16:15	Pausa y Café
16:15 - 17:30	Continuación: Avances en la propuesta de ingreso transitorio a la primera milla marina, en el marco del artículo 47° bis de la LGPA.
17:30-18:00	Varios Lectura acuerdos y acta sintética.

PALABRAS DE BIENVENIDA

- Javier Rivera, da la bienvenida a los miembros del Comité de Manejo de anchoveta y sardina española de las Regiones de Atacama y Coquimbo.
- Se lee la agenda de trabajo, no se realizan observaciones.
- Se lee y aprueba el acta de la cuarta sesión del año 2017.

1. ESTABLECIMIENTO DE CALENDARIO DE REUNIONES DEL AÑO 2018

El calendario de sesiones del Comité de Manejo para el año 2018 quedo establecido de la siguiente manera:

- ✓ Miércoles 23 de mayo
- ✓ Miércoles 20 de junio
- ✓ Miércoles 18 de Julio
- ✓ Miércoles 22 de agosto
- ✓ Miércoles 24 de octubre
- ✓ Miércoles 21 de noviembre

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

2. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DEL DESCARTE Y CAPTURA INCIDENTAL (N° 20.625) EN LA PESQUERÍA ARTESANAL DE ANCHOVETA Y JUREL DE LA III Y IV REGIONES SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA (LUIS COCAS, SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA)

La exposición estuvo centrada principalmente, en explicar la implementación e hitos importantes del programa de descarte, destacándose a continuación algunos aspectos principales:

- La Ley de descarte N° 20.625 pretende contribuir a la sustentabilidad de la actividad pesquera, transparentando, evaluando y manejando una práctica inherente a la pesca. Además, define descarte como la acción de devolver al mar especies capturadas (objetivo y fauna acompañante) y pesca incidental: tortugas, aves marinas, y mamíferos marinos capturados accidentalmente. Establece mecanismos de control y sanción para quienes incurran en estas prácticas durante la operación de pesca y modifica la regulación sobre observadores científicos mejorando las condiciones de trabajo.
- Esta ley introduce excepciones a la prohibición de descarte y pesca incidental, condicionado a la participación por parte de los usuarios en el programa de investigación cuya duración mínima es de 2 años. De esta forma se pretende monitorear, recolectar información fidedigna y de forma anónima, debiendo ser respetada la normativa. La forma de obtener esta información es por dos canales observadores a bordo y auto reporte de los usuarios.
- El Programa de Investigación del Descarte tiene 6 objetivos:
 - ✓ Cuantificación de capturas
 - ✓ Caracterización biológica y pesquera de las capturas
 - ✓ Cuantificación de la Pesca Incidental
 - ✓ Causas de los descartes y pesca incidental
 - ✓ Propuesta de mitigación para elaborar un plan de reducción
 - ✓ Programa de difusión para pescadores y comunidad
- Requerimientos de la Ley asociados a la pesca incidental:
 - ✓ Liberación obligatoria aves, tortugas, y mamíferos marinos
 - ✓ Desarrollo de protocolos seguros de liberación
 - ✓ Desarrollar manuales, formularios y entrenar observadores y pescadores
 - ✓ Cuantificar e identificar especies incidentales
 - ✓ Identificar causas y resultados de las interacciones
 - ✓ Desarrollar y monitorear los planes de mitigación
- La implementación del Programa se da inicio con un informe elaborado por la SSPA solicitando la incorporación de la pesquería, posteriormente se emite una autorización que incluye nómina de participantes, derechos y obligaciones, embarque de observadores y bitácoras de auto reporte.

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

- Una vez terminado el Programa de Investigación se elabora una propuesta de Plan de Reducción del descarte y la captura incidental junto a los usuarios dentro de los Comités de Manejo de la pesquería y debe contener al menos:
 - ✓ **Medidas** de administración y **medios tecnológicos** necesarios para reducir descarte y pesca incidental
 - ✓ Un Programa de **monitoreo y seguimiento** del plan
 - ✓ **Evaluación** de las medidas adoptadas para reducir descarte
 - ✓ Un programa de **capacitación** y difusión
 - ✓ Un código de **buenas prácticas** como medida complementaria
 - ✓ **Incentivos** para innovación en sistemas de pesca que reduzca el descarte
 - ✓ Búsqueda de mercados (descarte)
- Una vez terminado el Programa de Investigación y aprobado el Plan de Reducción del Descarte no podrá realizarse descarte de una especie objetivo, y su fauna acompañante, a menos que se cumplan los siguientes requisitos:
 - ✓ Que se hayan recopilado antecedentes técnicos del descarte de acuerdo al Programa de Investigación.
 - ✓ Que se mantenga en ejecución un Programa de Monitoreo y Evaluación de los Planes de Reducción
 - ✓ Que se haya fijado una cuota anual de captura para la especie objetivo
 - ✓ Que en el proceso de establecimiento de la cuota se haya considerado el descarte
 - ✓ Que la especie objetivo y su fauna acompañante se encuentren sometidas a un plan de reducción
 - ✓ Que el descarte no afecte la conservación de la especie objetivo
- Como se llevará a cabo el cumplimiento de los planes de reducción del descarte y pesca incidental una vez que empiece a operar en la fase de descartes regulados.
 - ✓ Embarcaciones > 15 metros deberán instalar cámaras para detectar, registrar y cuantificar descarte y pesca incidental
 - ✓ Instalación y mantención de dispositivos a cargo de los armadores
 - ✓ Embarcaciones deben seguir protocolos de manipulación del descarte y pesca incidental compatibles con capacidad del sistema
 - ✓ Sanciones suspendidas hasta que se dicte reglamento
 - ✓ Colección y procesamiento de imágenes a cargo del Sernapesca o de entidades externas
 - ✓ Regulación sobre dispositivos de registro considera resultados del programa
 - Requerimientos específicos por arte/aparejo, tipo de embarcación y pesquería
 - Derechos y obligaciones de usuarios
 - Previene manipulación e interferencia de dispositivos

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

3. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DEL DESCARTE Y CAPTURA DE PESCA INCIDENTAL EN PESQUERÍAS PELÁGICAS (RODRIGO VEGA, INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO)

La exposición estuvo centrada en aspectos básicos de implementación del Programa y en la metodología utilizada por el Instituto de Fomento Pesquero, destacando lo siguiente:

- Las fuentes principales de información serán bitácoras de auto-reporte obtenidas de capitanes y patrones de pesca, y Observadores Científicos quienes se embarcarán en la flota artesanal e industrial, muestreos biológicos, registro de captura incidental y estudio de la interacción de aves, mamíferos y tortugas, registros de videos y fotos de la operación de pesca y especies capturadas. Adicionalmente, participará en actividades en tierra como charlas, reuniones, capacitaciones, etc).
- La metodología consta de 5 hitos principales:
 - ✓ Toma de datos: a) observadores, b) auto-reporte.
 - ✓ Ingreso de datos a base
 - ✓ Validación de base de datos
 - ✓ Análisis de datos
 - ✓ Presentación de resultados
- Objetivos del embarque de observador Científico:
 - ✓ Levantamiento de datos
 - ✓ Registro de datos
 - ✓ Su labor no es fiscalizar
 - ✓ Autoridad marítima no otorgará la autorización de zarpe a las naves o embarcaciones que, habiéndoles sido designado un observador, no esté incluido en la dotación a bordo.
- Requerimiento de los observadores científicos, se les deberá proporcionar:
 - ✓ Un espacio adecuado para la toma de información y el análisis de las muestras
 - ✓ Lugar habilitado para procesar los datos de captura obtenidos
 - ✓ Brindar las facilidades adecuadas de habitabilidad, alimentación, comunicación y seguridad personal.

Adicionalmente, los observadores científicos deberán contar con un dispositivo de localización de emergencia personal.

- Respecto a la coordinación de los usuarios e IFOP se realizarán talleres para capacitar capitanes, patrones de pesca y tripulantes para completar las bitácoras de auto-reporte. Se habilitarán lugares de consulta, entrega y recepción de bitácoras.
- Finalmente, se realizarán talleres de difusión de entrega de resultados.

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

4. PROGRAMACIÓN DE TAREAS Y/O ACTIVIDADES A REALIZAR DEL PLAN DE MANEJO PARA EL AÑO 2018 (ALEJANDRA HERNÁNDEZ, SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA)

La exposición estuvo centrada en las tareas que se deben realizar durante el 2018 para la implementación del Plan de Manejo, según los ámbitos biológico, económico, social y ecológico. Para ello se procedió a formar comisiones al interior del Comité de Manejo para abordar las tareas pendientes.

- **Ámbito Biológico**

Objetivo: Contar con un mecanismo eficiente para establecer oportunamente vedas regionales biológicas de la anchoveta en las Regiones de Atacama y Coquimbo. Esta tarea está a cargo de la SSPA y se está trabajando en ello.

- **Ámbito Económico**

Objetivo 1: Trabajo conjunto del sector público-privado en temas de certificaciones sanitarias y de sustentabilidad, necesarias para mantener los estándares requeridos por los mercados nacionales e internacionales que den mayor valor al recurso.

Indicador 1: N° capacitaciones/año en temas de certificación.

Esta tarea será abordada por Fernando Uribe y Alfredo Cáceres, para ello elaborarán un catastro de las certificaciones de las plantas.

Indicador 2: % de embarcaciones habilitadas sanitariamente por SERNAPESCA a nivel regional/año.

Cristian López se hará cargo de realizar esta tarea.

Objetivo 2: Generar instancias que impulsen las iniciativas de consumo humano u otras para agregar valor al recurso anchoveta.

Indicador 3: Trabajo colaborativo entre sectores público-privado para presentar iniciativas de consumo humano a fondos sectoriales/año.

Javier Rivera conseguirá los contactos de fundaciones que apoyan el consumo humano por Ej. World Wildlife Fund.

Objetivo 3: Gestionar el acceso a las zonas de pesca predeterminadas al interior de la primera milla, para mejorar los rendimientos de pesca y disminuir los costos de operación, resguardando la conservación del recurso y el ecosistema.

Indicador 1: Procedimiento elaborado.

El Comité se encuentra recopilando antecedentes para la elaboración de la solicitud de ingreso transitorio a la primera milla.

Indicador 2: Informe técnico de la revisión del D. S. N° 408/1986.

COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Este informe será realizado por SSPA una vez terminado el proyecto FIPA 2017-58 "Caracterización y diagnóstico batimétrico, ecológico y pesquero de la primera milla y bahías de la III y IV regiones, regidas por el D.S. N°408/1986" y en caso de ser necesario realizar una modificación al D.S. N°408/1986.

Ámbito social

Objetivo 1: Generar instancias de capacitación en temáticas de normativa pesquera y aspectos biológico-pesqueros relacionados al recurso.

Indicador 1: N° de instancias de capacitación por año.

Los temas de capacitación para el año 2018 son:

- ✓ Programa de Descarte y Pesca Incidental.
- ✓ Sernapesca y SSPA revisaran temas de importancia para la flota de cerco y los menores a 12 metros en ambas regiones.
- ✓ Presentación de los resultados del Proyecto FIPA 2015-22 Unidades Poblacionales y Fipa 2017-58 sobre el D.S. 408.
- ✓ Difusión del Plan de Manejo a las bases.

Objetivo 2: Dar a conocer las alternativas previsionales a los usuarios de la pesquería.

Indicador 1: N° Instancias de difusión.

Los miembros de Comité indican que los usuarios han recibido este tipo de charlas y la mayoría cuenta con sistema previsional.

Ámbito ecológico

Objetivo 1: Lograr el correcto manejo de la basura a bordo y en los puntos de descarga de la flota cerquera de las Regiones de Atacama y Coquimbo.

Indicador 1: Plan de manejo de la basura a bordo y en los puntos de descarga elaborado.

Los miembros de Comité indican que actualmente cuenta con lugares para eliminar los residuos de forma segura. El Sr. Giulliano Reynuaba y Manuel Zambra representante de la región de Atacama y Coquimbo, respectivamente, se comprometen a elaborar instructivos para instalar en las embarcaciones sobre la eliminación de desechos.

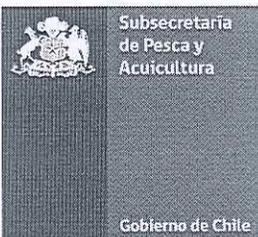
COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

5. VARIOS

- Se informó al Comité que existe un fallo de Contraloría donde se indica que un organismo público no puede subvencionar; salas, servicios de catering, almuerzos, viáticos y pasajes a quienes no sean de la institución. Por lo tanto, las sesiones de Comité de Manejo deben realizarse en oficinas públicas.
- Referente al punto anterior los miembros del Comité solicitan sesionar en Santiago y junto al Comité de Manejo del Jurel. Se responde que se realizarán las gestiones correspondientes y se comunicará en la próxima sesión.
- Se solicita agregar un ítem en la agenda para tratar temas específicos de cada región, se acepta dicha solicitud y se realizará desde la próxima sesión de Comité, el 23 de mayo.
- Los miembros plantean la necesidad de solicitar un aumento de cuota de captura ante el Comité Científico de anchoveta. Se responde que este Comité realizará entre el 10 y 11 de mayo la segunda revisión de la cuota y estatus de la anchoveta con la información proveniente del Instituto de Fomento Pesquero y de contener antecedentes suficientes se realiza un aumento de cuota.
- Los miembros del Comité consultaron por la vigencia de los miembros que lo componen actualmente. Se revisaran las resoluciones correspondientes y se comunicará en la próxima sesión de Comité.

6. ACUERDOS

1. Solicitar a Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura actualizar la nómina de armadores menores a 12 metros que cumplen el criterio de recurrencia en el caso de la Regiones de Atacama y Coquimbo.
2. Para la próxima reunión del CM, invitar al equipo de fiscalización del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, para explicar la utilización y fiscalización de las cámaras a bordo.
3. Presentar en las Regiones de Atacama y Coquimbo el "Programa de investigación del descarte y captura de pesca incidental en pesquerías pelágicas" la última semana de abril o primera semana de mayo.
4. Presentar en la Región de Coquimbo el proyecto FIPA 2017-58 "Caracterización y diagnóstico batimétrico, ecológico y pesquero de la primera milla y bahías de la III y IV Región, regidas por el D.S. Nº 408/1986", se presentarán los objetivos y la metodología del proyecto. Adicionalmente, se presentarán los resultados del Proyecto FIPA 2015-22 "Determinación de unidades poblacionales de anchoveta (*Engraulis ringens*) en Chile", la tercera semana de mayo.



COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

5. Formar comisiones para realizar las tareas y/o actividades del Plan de Manejo a desarrollar durante el 2018.

6. CIERRE

Sesión concluyó a las 17:10 horas del día 18 de abril de 2018.

7. FIRMA

El Acta de esta reunión es suscrita por la Presidente del Comité en representación de sus miembros.

JAVIER RIVERA VERGARA

Presidente Comité de Manejo de anchoveta y sardina española
de las Regiones de Atacama y Coquimbo

Valparaíso, 18 de abril de 2018.

SHC/ahs